



ESTÁNDAR DE CERO FATALIDAD – ECF N°0 CONCEPTOS GENERALES

4ª Versión – Octubre 2022

OBJETIVO

Establecer los requisitos generales aplicables a todos los Estándares de Cero Fatalidad (ECF) definidos por Colbún, con la finalidad de prevenir los accidentes graves y/o fatales a las personas.

Es importante considerar que un trabajo puede involucrar el cumplimiento de uno o varios estándares, dependiendo del alcance de la actividad.

A continuación, se enumeran los Estándares de Cero Fatalidad de Colbún:

1	Bloqueo de Energías
2	Trabajo en Altura Física
3	Trabajo con Equipo Pesado
4	Trabajo con Vehículos de Transporte
5	Trabajo con Equipos y Herramientas Portátiles
6	Trabajos con Cargas Suspendidas e Izajes
7	Trabajo con Explosivos
8	Trabajo en Excavaciones
9	Trabajo en Espacios Confinados
10	Trabajo en Instalaciones Eléctricas
11	Trabajo Submarino
12	Trabajo con Radiaciones Ionizantes

LINEAMIENTOS

1. REQUISITOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS

1.1. REQUISITOS DE SALUD

El personal que realice trabajos que impliquen la aplicación de un ECF deberá contar con:

- Examen pre u ocupacional emitido por Organismo Administrador de la Ley (OAL) que indique que el trabajador se encuentra apto para el cargo de tareas de exposición a riesgos tales como: altura física, espacio confinado, gran altura geográfica, operador de equipo móvil y operador de equipo con partes

móviles y buzo.

- b. Si el trabajador estima que no se encuentra con aptitudes físicas y/o psicológicas idóneas para la actividad, deberá informar de esto a su supervisión directa, de manera inmediata y antes de realizar cualquier tipo de intervención

Todo trabajador que, por prescripción médica, esté sometido a tratamiento con sustancias lícitas o cualquier medicamento que, a juicio de un facultativo, altere significativamente sus condiciones psicomotoras, deberá informar su condición a su supervisor directo quien deberá tomar las acciones que estime pertinente.

Sin perjuicio de lo establecido en los ECF, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad que tenga cada empresa, Requisito de Ingreso a Instalaciones de Colbún o Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratista REECS (el que aplique) y las normativas internas de la instalación.

1.2. REQUISITOS DE COMPETENCIAS

El personal que realice trabajos que impliquen la aplicación de un ECF deberá contar con:

- a. Capacitación sobre el procedimiento de trabajo.
- b. Certificación o licencia cuando exista una exigencia legal que lo requiera.
- c. Capacitación al ingreso a la compañía, y posteriormente con una frecuencia de 4 años o antes si el ECF ha sido modificado sustancialmente.

2. REQUISITOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- a. Contar con la respectiva planificación del trabajo.
- b. Contar con los permisos de trabajo cuando corresponda.
- c. Contar con una evaluación documentada de los riesgos de la actividad y con las medidas de control necesarias.
- d. Contar con los procedimientos de trabajo de las actividades a realizar.
- e. Contar con la entrega documentada de los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la realización del trabajo.
- f. Realizar el Análisis Seguro de Trabajo (AST) previo al inicio de las actividades.

El AST debe considerar como mínimo lo siguiente:

- i. Determinar la actividad y analizar el escenario donde se va a realizar.
 - ii. Identificar interferencias con otras tareas que se estén realizando en la zona de trabajo.
 - iii. Analizar los riesgos asociados de cada paso de la actividad.
 - iv. Definir medidas de control para cada uno de los riesgos identificados.
 - v. El AST debe estar firmado por todos los trabajadores que participan en la actividad.
- g. Completar el check-list de verificación de cumplimiento del respectivo ECF, previo al inicio de actividades que involucren un ECF. Los checklist deben ser realizados en la plataforma que la Compañía tiene disponible para estos fines. Los realizados en formato papel, deben ser digitalizados y almacenados en la Plataforma Permiso de Trabajo, punto 8 anexos generales por a lo menos 5 años.

- h. Contar con un plan de respuesta a emergencias y estar capacitado.
- i. Realizar inspecciones y observaciones de forma aleatoria a las actividades en donde aplique un ECF.

3. REGISTROS

Lista de chequeo de verificación de cumplimiento de ECFs de Colbún S.A.

EXCEPCIONES

El Jefe de la Instalación (Proyecto, Central) de Colbún, en forma previa al inicio de los trabajos, podrá autorizar por escrito las excepciones a este Estándar. En caso de discrepancia donde exista más de un Jefe de Instalación, se deberá escalar a un nivel jerárquico superior para su definición.